

## PERSISTEN LAS LLUVIAS EN VARIAS PROVINCIAS

### Seis centímetros de nieve en el puerto de La Bonaigua

OVIEDO.—Durante todo el día de ayer ha estado lloviendo en la provincia. La temperatura se mantiene templada.—(Cifra.)

Incesante lluvia en León

LEON.—Durante la noche del lunes y mañana de ayer ha llovido sin cesar, a ratos con gran fuerza. El cielo continúa encapotado y se prevé continuarán las precipitaciones.—(Cifra.)

Copiosa lluvia en Ciudad Real

CIUDAD REAL.—Durante gran parte de la tarde y primeras horas de la noche ha llovido copiosamente sobre toda la comarca. La otoñada se presenta favorable y estas lluvias son muy beneficiosas para las siembras tempranas.—(Cifra.)

Persistente lluvia sobre Burgos

BURGOS.—Ha cambiado el tiempo y llueve desde el lunes por la noche sobre toda la región. El agua es fina y persistente.—(Cifra.)

Seis centímetros de nieve en La Bonaigua

BARCELONA.—Comunica el Servicio Meteorológico que el cielo aparece despejado en toda la región, con vientos flojos o encalmados. En las últimas veinticuatro horas no se han registrado precipitaciones.

El espesor de la nieve en el puerto de La Bonaigua es de seis centímetros. La temperatura mínima corresponde al lago Estanque, con cinco grados bajo cero.

El avance de predicción pronostica progresivo aumento de la nubosidad, a lo que seguirá el empeoramiento del tiempo.—(Cifra.)

Se recrudece el temporal en Córdoba

CORDOBA.—Se ha recrudecido el temporal de agua. Desde las cuatro de la tarde llueve sin interrupción. La temperatura ha bajado también considerablemente.—(Cifra.)

## La situación internacional

Winston Churchill se siente cada día que pasa más pacifista y cree de buena fe que si no apagar el fuego de futura belicoidad en que se consume Rusia por lo menos es posible hacerle perder mucho de su intensidad, lo suficiente para que sus efectos no se sientan en el mundo en las actuales circunstancias. Y a este fin, persiste a sus casi ochenta años en irse a Moscú y allí ver al tirano Malenkov en contra del parecer de Norteamérica. Este país tal vez crea que con «paños calientes» no se cura la enfermedad que padece el mundo de parte del ruso: La llamada «guerra fría». La tesis churchilliana se reduce a lo siguiente:

«Las potencias occidentales deben efectuar un supremo esfuerzo cerca de la URSS para descubrir qué es lo que quiere concretamente y qué es lo que más teme el Kremlin. El mejor método, según Winnie, es una conversación confidencial y amplia con el propio Malenkov. Como es evidente que Malenkov no está todavía asegurado y se previenen problemas internos en la URSS, se puede aprovechar tan grande oportunidad para negociar un amplio armisticio en la guerra fría y asegurar la paz.—Si la Conferencia fracasa, a menos—según dicha tesis churchilliana—los occidentales

estarán limpios de toda responsabilidad por haber intentado hasta el último extremo obtener la paz. De este modo se puede ganar la opinión pública mundial que de otro modo sospechara de los proyectos agresivos occidentales.»

Hay quien opina lo contrario

«Pensemos sobre todo—dice el yanqui Foster Dulles—en los pueblos controlados por los Soviets, donde los hombres se están organizando contra los comunistas, para pensar en el efecto demoralizador de la entrevista.

Y no olvidar el efecto que en la opinión americana, con el recuerdo de los muertos en Corea, puede tener la reunión de Churchill y Malenkov. Ni que decir tiene que Malenkov podría en dicha Conferencia obtener un aumento de prestigio en la URSS.

¿Por qué dar a los rusos ningún respiro?—La Conferencia fracasará y la opinión culpará a los occidentales de haberse dejado engañar otra vez—. Los occidentales se exponen a perder mucho y a no ganar nada con la reunión de Malenkov. Si el Kremlin quiere de verdad la paz que lo demuestre con hechos sin exponernos a un fracaso.»

Así habló días pasados Dulles en Londres y esta es la postura oficial del yanqui.

## Mañana será clausurado en el estadio de Chamartín de Madrid el I Congreso de Falange

MADRID.—Hoy terminan las deliberaciones del I Congreso Nacional de la Falange con una sesión plenaria, en que serán elevadas a definitivas las conclusiones aprobadas en las Secciones respectivas.

Mañana, día 29, aniversario del discurso fundacional, será leído

en el teatro de la Comedia el discurso de José Antonio. Después, a las once de la mañana, en el estadio de Chamartín, tendrá lugar la magna concentración falangista, a la que asistirán unos 150.000 falangistas de toda España.

## Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

### Advertencia importante sobre la concentración de mañana en Madrid

Se pone en conocimiento de todos los camaradas que se desplacen a Madrid para asistir a la concentración nacional y que lo hagan directamente por otros medios a los establecidos por esta Jefatura Provincial, la obligación que tienen de presentarse en el Cine Metropolitan (Avenida de Reina Victoria número 12, boca del metro de Cuatro Caminos) antes de las SIETE MENOS CUARTO de la mañana del día 29, ya que en caso contrario no les dejarán paso en el estadio a todos los que vayan individualmente.

Todos aquellos camaradas que hagan el viaje por carretera deberán presentarse, con el correspondiente vehículo, en el control de Puerta de Hierro (carretera de La Coruña) antes de las OCHO MENOS CUARTO de la mañana.

## El secretario del Aire norteamericano, llegó esta mañana a Madrid

En el aeropuerto de Barajas fué recibido por el ministro del Aire español, embajador de Norteamérica y otras personalidades

Una compañía de la Legión del Aire, con Bandera y Banda le rindió honores

MADRID, 28.—Esta mañana a las dos menos cuarto ha llegado al aeropuerto de Barajas, procedente de París el secretario del Aire norteamericano, al que acompaña su esposa en un viaje por Europa. En el mismo avión venía el personal de su séquito compuesto por dos tenientes coroneles y un capitán de las Fuerzas Aéreas norteamericanas.

En la pista del aeropuerto, el secretario norteamericano con el ministro del Aire español, teniente general González Gallarza pasó revista a los acordes de los himnos nacionales de los dos países a una compañía de la Primera Región Aérea, que con Bandera y Banda le rindió honores.

El secretario del Aire norteamericano fué esperado, además de por el ministro español por el

embajador de Norteamérica en España, otras personalidades, miembros de la Embajada y personal norteamericano en Madrid.—(Cifra.)

### Pronto serán curadas las enfermedades nerviosas

WASHINGTON.—Enfermedades neurológicas importantes, como la epilepsia, la atrofia muscular y otras, cesarán de ser problemas de salud pública en un plazo de unos cinco años. El Instituto Nacional de Enfermedades Neurológicas y de Ceguera, ha hecho este importante pronóstico en un informe.

El director del Instituto, Perce Bailey, ha declarado que hay, realmente, unos veinte millones de americanos afectados por desórdenes neurológicos, y que muchos de estos casos pueden ser remediados si se siguen los actuales esfuerzos para lograr dominar estas enfermedades. Agregó que «la epilepsia y la atrofia muscular están casi a punto de resolverse, y que serán eliminadas, como problema de salud pública, dentro de cinco años, y como máximo, diez».—EFE.

### Tercera reunión para la Conferencia de la paz en Corea

Se celebró entre los delegados norteamericano, chino y nortecoreano

PANMUNJOM, 28.—Se ha celebrado la tercera reunión del delegado norteamericano y comunistas chino y nortecoreano para concretar sobre la Conferencia de la Paz de Corea.

En ella hubo discusiones muy animadas.—EFE.

## El cardenal español señor Quiroga, hace unas declaraciones sobre el Año Santo Compostelano

Vendrán a Santiago peregrinos de muchas naciones

CIUDAD DEL VATICANO.—Ante los micrófonos de Radio Vaticana, el cardenal arzobispo de Santiago de Compostela, doctor don Fernando Quiroga Palacios, ha hecho unas declaraciones acerca del Año Santo compostelano.

«En el próximo año—dijo—se prevé una asistencia extraordinaria. Además de las peregrinaciones de las distintas diócesis españolas, se están organizando otras muchas en las naciones hispanoamericanas, Portugal, Italia, Francia, Inglaterra y Estados Unidos, las cuales, por las noticias recibidas, prometen ser numerosas y llenas de fervor, como en los mejores tiempos. Para recibir a los peregrinos, la ciudad de Santiago se prepara, y en cuanto a los alojamientos se dispondrá de todos los necesarios.»

El doctor Quiroga Palacios se refirió seguidamente a las principales ceremonias y dijo: «Solemnísima será la apertura de la Puerta Santa, en la tarde del 31 de diciembre, con el emotivo rito que tiene sabor de siglos. Para cada una de las peregrinaciones habrá un programa especial lleno de grandiosidad: desfiles, invocaciones y ofrendas, botafumeros y chirimías como en los mejores tiempos de la Edad Media.

Pero donde la ceremonia adquiere una solemnidad excepcional es durante la novena que precede a la fiesta del apóstol y en este mismo día en que el Jefe del Estado, con asistencia de los prelates, caballeros de las Ordenes Militares, y ante una inmensa multitud presenta la ofrenda multiseular que España entrega cada año a su Patrono y constante defensor».

«Durante el Año Santo—prosiguió—se celebrarán Semanas de Estudios Bíblicos y Teológicos, Congresos Marianos, Exposiciones de Arte Religioso, Semanas de Teatro y Música religiosas, etc. Asimismo habrá Congresos científicos internacionales.»—EFE.

Llega a Roma el doctor Arriba y Castro

ROMA.—Ha llegado a esta capital el arzobispo de Tarragona, cardenal Arriba y Castro. En el aeropuerto fué recibido por el embajador de España en la Santa Sede, don Fernando María Castiella; el rector del Colegio Español, monseñor Flores y otras personalidades.—EFE.

Gratitud a España del cardenal Cicognani

ROMA.—El cardenal Cicognani, a su llegada a Roma, manifestó: «Aunque me siento dichoso por que voy a ver al Santo Padre, nunca podré olvidar los quince años que he estado en España, entre un pueblo maravilloso de noble y ardiente espíritu religioso. Todavía está allí una parte de mi corazón.»

El ilustre purpurado fué recibido, a su llegada, por el embajador de España ante la Santa Sede, don Fernando María Castiella.—EFE.

## Viaje del alto comisario de España en Marruecos

MADRID, 28.—A mediodía de hoy ha salido del aeropuerto de Barajas con dirección a Tetuán, el alto comisario de España en Marruecos, teniente general García Valiño.—(Cifra.)

## Ha sido modificada la prima del Seguro de Enfermedad

MADRID.—El «Boletín Oficial del Estado» ha publicado un decreto del Ministerio de Trabajo por el que se fija la prima del Seguro de Enfermedad desde el primero de octubre de este año en el diez por ciento del salario o retribución que perciben los asegurados, de cuyo importe corresponderá abonar a las empresas el siete por ciento, y a los trabajadores el tres por ciento. Los ingresos correspondientes a la parte de prima que se aumenta, y en la cantidad que fije el ministerio de Trabajo, se destinarán a la mejora de los honorarios de todo el personal facultativo y auxiliar sanitario, y será considerado exento de descuentos a efectos del Montepío Laboral.



Elecciones municipales.—Los republicanos de esta capital ya tienen formada su candidatura para las próximas elecciones municipales.

Por el distrito de San Pedro se presentarán don Luis Alvarez Morete y don Juan Iruegas. Por el de San Juan, don Ramón Lafarga Crespo y don Melchor Melero. Por el de San Vicente, don Pascual Coloma y por el de San Nicolás, don José González Oteo.

Según hemos oído, y conste que no respondemos de nuestros informes, como candidatos conservadores se presentarán por el distrito de San Pedro, don Juan de la Puente y don Francisco Merino. Por el de San Vicente, don Román Cenalmor y por el de San Juan lo efectuarán dos, siendo uno de ellos don Santiago de Diego.

También se dice que aspiran a ser reelegidos, ignoramos con qué matiz político, don Carlos Sánchez Pousa y don Tomás Peña.

## VENTA DE BONITAS FLORES

Razón: Librería Torralba. (Avila).

VENDO, casa y huerto, llave en mano. Travesía Paz, 15.

## Bombas

Prosa rimada

La humanidad se sublima y marcha a la «perfección». Hoy, la noticia da grima hasta la exageración, ¡Válgame el Dios de lo alto! La humanidad, está helada, pues la bomba de cobalto dicen que ha sido inventada, y digo helada, a fe mía, porque tal bomba, en verdad, encaja en la guerra fría, que es guerra de actualidad.

Dicen sus progenitores que tal bomba causa daños y prolonga sus horrores transcurridos veinte años. ¡Qué espanto, qué enormidad! A mí el alma se me comba ante tal barbaridad, y es que la noticia es «bomba», pero bomba de verdad.

Inglaterra, la nación que nos inventó el «bombín», hoy lanza la creación de ese «bombón» de postín. ¿Es que la «pérfida Albión» quiere ver del mundo el fin? La noticia es como tromba desde el polo hasta Colombo. Al inventar esa bomba, ¿Inglaterra se da bombo...?

Protesto sinceramente, ya que creo que la ciencia debe tener su conciencia y no matar a la gente, porque eso es una inclemencia espantosa e imprudente.

Bien está que hombres o machos usen en aquella tierra los pantalones «bombachos», pero que no hagan la guerra con bombos que harán mil cachos a toda la creación. Esta es una sinrazón de las de grueso calibre. Hay que tener corazón y dejar que el mundo, libre, continúe en rotación.

Aquí, en España, pensamos de manera muy distinta y no nos gusta la pinta de la bomba que glosamos. Aquí, la «Pinta» alumbró, con otras dos carabelas, otro mundo, que nació tras la ruta de sus velas. Aquí, con alma de artistas, inventamos y creamos, y de Jesús en las pistas, perdonamos y rezamos. Pese a parecer estultos, estos hombres de mi tierra son más buenos y más cultos que los genios de Inglaterra, pues de bombas bien grandonas o de bombas chiquititas saben todas las personas que aquí tenemos «bombonas» y en el toro, «Bombitas».

Alfredo Olavarria

# CENTROS OFICIALES

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación de Avila

Adquisición de manteca por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

(Continuación)

Si la manteca fundida se entrega en envase de hojadelata soldado o agrafado, deberá el mismo estar litografiado o troquelado con la reseña de la industria, siendo responsable el industrial vendedor del estado en que se encuentre el artículo así envasado durante el período de almacenamiento, dado que como aquel será conservado en cámaras frigoríficas, en las debidas condiciones para que no sufra deterioro, si el producto no reúne éstas al abrirse el envase, será por defecto de origen. Tal responsabilidad dará lugar a la devolución de la mercancía al industrial, y por parte de éste, al reintegro de la cantidad que recibió por la compra-venta más todos los gastos ocasionados como consecuencia de dicha operación y del almacenamiento de la mercancía.

Cuando la manteca sea entregada en envase abierto, será comprobada su calidad a la entrada en el frigorífico y en caso de no reunir las condiciones técnicas y características exigidas, que anteriormente han sido señaladas, deberá ser rechazada su admisión, siendo de cuenta del ofertante todos los gastos que se hayan producido hasta llegar al frigorífico.

En caso de disconformidad sobre la admisión de la mercancía entre el frigorista receptor y el industrial que efectúa la entrega, estará en definitiva el resultado del informe emitido al efecto por la Jefatura de la Sección de Veterinaria del Instituto Provincial de Sanidad correspondiente, que a requerimiento del interesado extenderá el oportuno certificado. Los gastos ocasionados por este motivo se abonarán por la parte que resulte contraria a la decisión del fallo técnico.

b) Manteca en rama.—En cuanto a la manteca en rama, sus características han de ser las siguientes:

Presentación en panes planos enrollados, sazonados de color blanco y de un contenido en sal de un 30 por 100 como máximo en el total adherido, siendo en los demás sus características análogas a las señaladas para la manteca fundida.

Los frigoristas receptores de esta clase de manteca, deberán rechazar las partidas que no reúnan las debidas condiciones. Caso de disconformidad con el industrial vendedor sobre admisión de la partida, se aplicará lo dispuesto precedentemente sobre el informe de la Jefatura de la Sección de Veterinaria.

3.º Las ofertas deberán dirigirlas los industriales chacineros, que lo deseen, a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes correspondiente al lugar donde se halle enclavada la industria del ofertante mediante escrito en el que éste deberá indicar la clase, cantidad y calidad de manteca, así como la clase, formato y capacidad del envase y el precio a pie de cámara frigorífica más cercana o sobre vagón de ferrocarril en estación más próxima a la fábrica, indicando cual es aquélla.

4.º El plazo para la admisión de las instancias ofreciendo el artículo, terminará el día SIETE DEL PRÓXIMO NOVIEMBRE a partir de cuya fecha las Delegaciones de Abastecimientos no admitirán nuevas instancias.

5.º Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes remitirán a la Comisaría General, antes del día 14 del mismo mes, las ofertas presentadas, debidamente relacionadas para la resolución que proceda. Una vez que la Comisaría General haya resuelto sobre la adquisición de las partidas de manteca ofertadas, lo comunicará a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos donde radiquen las industrias, a las que se les acepta la oferta, indicándoles al propio tiempo el almacén frigorífico donde ha de efectuarse la entrega de las partidas adquiridas.

6.º La manteca fundida envasada en hojadelata con cierre hermético deberá ser conservada en las cámaras frigoríficas a la temperatura de 3º C.

Tanto la manteca fundida como en rama, que sea entregada en envases de hojadelata o de cualquier otra clase, abiertos, deberá ser estabilizada en cámara frigorífica a la temperatura de 18º C. y posteriormente conservada a 8º C.

7.º Las partidas de manteca que se entreguen, deberán ir acompañadas de la correspondiente guía Sanitaria expedida por el inspector veterinario de la empresa de procedencia.

8.º El pago de las partidas adquiridas se efectuará contra entrega de la mercancía en la cámara frigorífica o sobre vagón de ferrocarril, según proceda, por la Delegación Provincial de Abastecimientos receptora, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, a cuyo efecto la administración General de la Comisaría efectuará las situaciones de fondos precisas.

9.º Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos correspondientes a los lugares donde se haya efectuando la entrada y al-

## Sección religiosa

OCTUBRE

Día 29. Jueves.—Santos Narciso en Girona, Maximiliano, Lucio; Eusebia.

La misa y oficio divino don del jueves, con rito simple y color verde.

Parroquia de San Vicente

Rosario en la Soterraña, a las siete de la tarde.—Catequesis diaria a las seis de la tarde, los martes, jueves y sábados para niños; y los lunes, miércoles y viernes para niñas.

Retiro ecspirital para sirvientas

Lo celebrarán mañana a las siete de la tarde, en la iglesia de la Magdalena, con Santo Rosario meditación y bendición.

Se ruega a todas las señoras den facilidades a sus sirvientas para que puedan asistir.

Santa Teresa de Jesús

La Santa.—Durante el mes de octubre se celebran solemnes cultos en honor de Santa Teresa de Jesús.

Por la mañana, a las ocho misa rezada.

Por la tarde, a las siete, exposición de S. D. M., rosario, ejercicio del mes, cánticos, reserva e himno final.

Mes del Santo Rosario

Iglesia de Padres Paules.—Todos los días a las siete y media de la tarde, exposición de Su Divina Majestad, estación, rosario, ejercicio del mes, bendición y reserva.

—Real Monasterio de Santo Tomás.—Todos los días a las ocho de la noche, exposición de S. D. M., rezo del Santo Rosario consideración sobre los Misterios del mismo, bendición y reserva.

almacenamiento en frigoríficos de las partidas de manteca adquiridas en virtud de lo establecido en el presente oficio-circular, remitirán a esta Comisaría General un parte quincenal con arreglo al modelo oficial, en el que se indicarán las cantidades adquiridas, el total de las existencias y las salidas que en su día se autoricen para el consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El gobernador civil, David Herrero Lozano.

# Intereses agrícolas

Los horizontes que se abren ahora para nuestra Patria son consecuencia directa de la gallardía pasada

Bien conocidos son los rasgos generales de la situación española en lo relativo a producción triguera. La producción nacional media requiere contingentes de importación para completar el abastecimiento, aun a los tipos de consumo actuales. En los pasados años padecimos las consecuencias a largo plazo de las destrucciones que tuvieron lugar en la zona roja, y, sobre todo, las inherentes a la gran escasez de abonos y a las condiciones climatológicas adversas. El abastecimiento de un artículo de esta importancia, el pan, tropezó así con dificultades ingentes. Pero es que, además, el aumento de población y las condiciones de extensos superficies de nuestro territorio con tierras duras, exigen grandes esfuerzos del labrador y hacen que las cosechas estén siempre sujetas a grandes alternativas, producidas por la irregularidad del régimen de lluvias en la Península. Las circunstancias han conseguido que todas estas particularidades llegaran a ser del dominio común, de manera que apenas si sería necesario aludir a ellas. No obstante, el interés fundamental de cuanto se relaciona con esta rama básica de la producción de alimentos da permanente actualidad al tema, que se ha visto enriquecido estos días por el discurso que pronunció el ministro de Comercio, señor Arburúa, al inaugurar las tareas del Consejo Internacional del Trigo, ante los delegados de cuarenta y ocho países extranjeros. Este discurso representa la aportación de datos y elementos de juicio a cuya difusión atribuímos la mayor importancia.

España, señalaba el señor Arburúa, ha tratado de aliviar las consecuencias de los años deficitarios de nuestra producción tri-

guera, en la medida en que las disponibilidades de divisas han permitido importar; y al final de un período de sequías prolongadas y particularmente intensas ha sido capaz de suprimir el racionamiento, pese a que no disfrutaba de las posibilidades comerciales de los otros países, representados por los créditos en dólares. Aparte de esto, y con vistas a una solución duradera y general de estos problemas, el ministro de Agricultura abordó la tarea de construir una importante red de silos que garantizase disponibilidades suficientes para regular las alternativas de cosechas. Las medidas tomadas con vistas a la normalización del mercado y del abastecimiento han ido acompañadas por aquellas otras, destinadas a provocar el aumento de producción, tales como obras de regadío, adquisición de maquinaria y fertilizantes, adaptación de nuevas semi-

llas, etc. En el orden exterior, el comercio internacional del trigo ha sido objeto de acuerdos, con mutuo beneficio para todos los países participantes, que son un verdadero modelo de buena voluntad y eficacia. España, por boca ahora del ministro de Comercio, ha reconocido con su hidalguía característica esta buena voluntad de los países participantes y firmantes del Acuerdo Internacional del Trigo, y ha prometido el apoyo sin reservas del Gobierno a tan laudables propósitos.

Ultimamente ha sido modificado el Acuerdo Internacional del Trigo en un sentido que nos es favorable y que permitirá a España una mayor agilidad para atender a sus bruscas oscilaciones en la producción. Se ha reflejado también en este campo el prestigio internacional que ha recobrado nuestra Patria, como fruto de tantos años de constancia en nuestra postura internacional, del rigor moral con que hemos mantenido nuestros principios y de la inquebrantable buena fe a la que hemos hecho honor, en medio de una conjura internacional, y que es la misma que reconocimos para las relaciones entre todos los pueblos.

Buen ejemplo éste para quienes pretenden extraer de razones materiales un motivo y fundamento de hurto del bulto a los servicios difíciles. Los horizontes que se abren ahora para nuestra Patria son consecuencia directa de la gallardía pasada y de las virtudes que el pueblo español supo ejercitar entonces. Llegamos así a potenciar nuestros medios materiales por vía de afirmación propia y no de manera precaria y claudicante, con lo que ganamos en solidez y seguridad de las mejoras conseguidas. De este modo puede decirse que, reconocida en el mundo la razón de España, cuando la realidad de la amenaza del comunismo internacional ha hecho comprender a los demás lo que nosotros ya sabíamos, se abren por todas partes perspectivas halagüeñas para la cooperación y la buena fe entre los pueblos libres. Buena prueba de ello es la labor que realiza el Consejo Internacional del Trigo.

## Vendo bidones

200 litros seminuevos, americana nos.—Apartado Correos 7.080.—MADRID

Se vende un coche Bahlila, 4 puertas, en perfecto estado. Tratar en Peñaranda de Bracamonte, Almacenes Martín Mulas. Teif. 13.

Todo el Mundo... PARA TODO EL MUNDO

PHILIPS Radio 1954

BE 231 U 1.799,80 PTS.

BE 331 A 2.473,40 PTS.

BE 431 A/OI 2.947,- PTS.

BE 531 A 3.499,60 PTS.

BE 631 A 5.241,43 PTS.

SERIE RECEPTORES NORMALES

El programa PHILIPS RADIO 1954 comprende hasta 13 modernísimos modelos entre sus distintas series

SR 61

TARDE O TEMPRANO SU RADIO SERA UN PHILIPS

# Texto del mensaje del Jefe del Estado a las Cortes Españolas

(Continuación)

## Contenido del Concordato

Recoge y sanciona el Concordato el acuerdo fijado por la Santa Sede y mi Gobierno en 7 de junio de 1941 para presentación de arzobispos, obispos residenciales y coadjutores «con derecho de sucesión», derecho de presentación que descansa en concesiones hechas otrora por la Santa Sede a los monarcas españoles, por su probada fe y en premio a los grandes servicios prestados a la Iglesia y que estimamos en todo su valor espiritual, como preciada joya de la fe de España que debemos conservar para nuestra nación. Del mismo modo se han recogido también las prescripciones contenidas en el Acuerdo de 16 de julio de 1946, sobre provisión de beneficios no consistoriales; y se ha incorporado cuanto prescribe el Acuerdo de 5 de agosto de 1950 sobre jurisdicción castrense en orden a la asistencia religiosa de las fuerzas armadas de la nación y a la exención del servicio militar de los clérigos y religiosos.

Contiene el Convenio normas sobre el estatuto jurídico del clero, ajustándose al Código de Derecho Canónico, y considerando que su aseguramiento puede ser causa de relajación de la disciplina, prescribe que para ocupar empleos o cargos públicos necesitarán los clérigos y religiosos el permiso, por cierto revocable, del ordinario propio y del ordinario del lugar donde hubieran de desempeñar su actividad.

Materia ciertamente delicada y difícil era la relativa al Fuero eclesiástico, que ha sido regulada sobre la base de un mutuo respeto a las correspondientes jurisdicciones y a una feliz conjugación de la seguridad social, finalidad apremiante del ordenamiento jurídico del Estado, con el respeto que merece la dignidad sacerdotal y la libertad e independencia de la Iglesia.

Tiene la Iglesia el derecho congénito indiscutible de adquirir, poseer y administrar bienes temporales para cumplir los fines que le son propios. Sin embargo, no siempre reconocieron los Estados a la Iglesia católica, o a sus corporaciones, este derecho de propiedad. La codicia, cuando no los sentimientos sectarios, movieron a algunos Gobiernos, principalmente en momentos de apuro del erario, a disponer de los bienes temporales de la Iglesia, invocan

do la antigua regalía de amortización, que exageraron inicua mente las creencias disidentes, primero, los regalistas, después, y, por último, las doctrinas inspiradas en la Revolución francesa. La Iglesia católica, la conciencia cristiana y un elemental sentido del derecho, condenan, de consuno, estos errores.

La Iglesia, en efecto, necesita medios económicos para subsistir, satisfacer las exigencias del apostolado cristiano, mantener el culto, sostener a sus ministros, aliviar las necesidades de los pobres, cultivar los espíritus y cumplir con estabilidad, decoro e independencia los demás fines que son propios de su alta misión. Y para ello precisa de la propiedad de los bienes temporales.

En nuestra Patria estaba reservado al siglo XIX desatar el huracán revolucionario de la desamortización, que, sin beneficio material apreciable para el Estado, arrebató a la Iglesia sus bienes en cuantía incalculable, empobreciéndola. Aquella ráfaga anticlerical y desamortizadora, antecedente funesto de la nacionalización de los bienes eclesiásticos operada por el régimen republicano de 1931, dió lugar a un triste período de tirantez y de discordia, que hubo de ser zanjado por el Concordato de 16 de marzo de 1851, dando origen a un nuevo concepto del erario público con el nombre de «Obligaciones eclesiásticas».

De muy distinta estirpe es el Concordato que hemos firmado. En él establecemos el propósito de estudiar de común acuerdo la creación de un adecuado patrimonio eclesiástico, que asegure la congrua dotación del culto y de sus ministros.

No se nos ocultan las dificultades que entraña su realización, pero era preciso hacer esta declaración de principios, y, mientras tanto, mantener, a título de indemnización por las pasadas desamortizaciones y como contribución a la obra de la Iglesia en favor de la nación, las actuales dotaciones del clero y las consignaciones para el culto, con las variaciones a que diere lugar la alteración notable de las condiciones económicas generales; igualmente seguirán atendidas las finalidades de construcción y conservación de los templos y edificios eclesiásticos, en la medida que permitan las posibilidades presupuestarias, y se declaran las exenciones y bonificaciones tributarias de aquellos bienes, objetos y dotaciones de entidades o personas eclesiásticas, que, por estar destinadas a fines de apostolado, son mercedoras de especial protección.

Por la familia, somos una gran reserva espiritual

Si España, como tantas veces se ha dicho, incluso por egregias voces extranjeras, es una de las grandes reservas espirituales del mundo, lo debe a la familia. Esta familia española que es templo y escuela, hogar y taller, porque es creyente, honesta y trabajadora, no podía dejarse abandonada a los asaltos que amenazan su uni-

dad y cohesión. Por ello, conforme a las tradiciones católicas de nuestro pueblo, reconocemos plenitud de efectos civiles al matrimonio, elevado por Jesucristo a la dignidad de Sacramento, disciplinado por el Derecho Canónico, que es el fundamento de esa familia sobre la que se asienta la organización políticojurídica de nuestra nación.

Corresponde a la potestad de la Iglesia dictar leyes y juzgar en las causas referentes al matrimonio de los bautizados, en orden al vínculo, a la separación y demás cuestiones relativas a la sustantividad sacramental; como es de la competencia del Estado la regulación de aquellas situaciones que afectan al aspecto civil del matrimonio. Sobre estos principios regula el Concordato las respectivas y coincidentes posturas de ambas potestades respecto a esta trascendente institución, en consonancia con las cuales hacemos nuestras las normas de la Iglesia sobre el matrimonio sacramental, con plenitud de efectos civiles, y armonizare-

## Restauración cristiana de la enseñanza

El Gobierno de España y las Cortes de la nación fueron marcando a lo largo de un decenio, una línea bien clara de restauración cristiana de la enseñanza en todos sus grados y de pleno reconocimiento de los derechos docentes de la Iglesia, dejándose sólo para cuando llegara el momento propicio la regulación más en concreto de aquellos aspectos que, por su carácter, exigían un acuerdo entre las supremas potestades del Estado y de la Iglesia.

Cuando ese momento llegó, pudo España ofrecer un cuadro de realizaciones tan hondamente empapadas en savia católica que pudieron proyectarse, sin apenas mutaciones, sobre los textos mismos del Concordato.

Así, éste repite la afirmación contenida en nuestras leyes internas de que «la enseñanza se ajustará a los principios del Dogma y de la Moral de la Iglesia católica», y reconoce a los prelados el libre ejercicio de la misión de defensa de la fe, que es consecuencia directa de su alto magisterio y que fluye del sentido de unidad religiosa y de fidelidad a una tradición milenaria que dió a la Patria española sus más limpias glorias.

Mas el Concordato no tiene, esencialmente, un sentido negativo o de limitación o cautela contra posibles desviaciones o ataques contra el Dogma y la Moral católica, sino que quiere principalmente ser fuerza impulsora de un crecimiento cristiano de España en todos los órdenes y de modo muy especial en el orden de los saberes y del perfeccionamiento de la cultura nacional. En otros términos, este Concordato, lejos de poner fronteras al desenvolvimiento de la ciencia y de la enseñanza en España, lo que busca es fomentar un enriquecimiento de la educación con la savia vital de la fe cristiana. De ahí que el Estado garantice en él la enseñanza de la religión católica como materia obligatoria en todos los centros de cualquier orden o grado, salvo la explicable dispensa para los hijos de los no católicos dentro de la norma de tolerancia marcada por el fuero de los Españoles y ratificada en el propio Concordato.

La Iglesia y el Estado no podían sin embargo, contentarse con una declaración genérica sobre la obligatoriedad de la enseñanza de la religión en todos los centros docentes. Era menester garantizar la altura y la eficacia de tan esenciales enseñanzas para prevenir el riesgo de anquilosamiento y de desproporción entre el noble esfuerzo y los frutos que puedan

derivarse de este tipo de formación. Si queremos que la enseñanza de la religión se dé adecuadamente, con toda la extensión necesaria, y, al mismo tiempo, se acomode a su interna estructura de saber intelectual y de vida plena y al grado de madurez de los alumnos, hay que exigir un afán de perfeccionamiento; por eso, el Concordato dispone que las enseñanzas de religión sean dadas por profesores, sean sacerdotes, religiosos o seglares, designados por la autoridad civil, a propuesta de la jerarquía eclesiástica; pero exige la celebración previa, con extensión para todo el territorio nacional, de unas pruebas especiales de suficiencia científica para los que no posean grados académicos mayores en las ciencias sagradas, es decir, los que no tengan el título de doctor o licenciado, y pide, además, en todo caso, otras pruebas de suficiencia pedagógica, exigibles incluso a los que estuvieran provistos de dicha titulación. Estas pruebas quedan confiadas a unos tribunales examinadores de carácter mixto, en los que, tanto la Iglesia como el Estado, encontrarán la mejor garantía para una imparcial y adecuada selección del profesorado a quien se confía tan noble y fundamental misión y al que se rodea del respeto y de las consideraciones que, dentro de los claustros de cada centro, debe en justicia recibir.

En esta misma línea de colaboración entre la Iglesia y el Estado ha de subrayarse el sentido y alcance con que se prevé la organización, en las propias universidades del Estado, de cursos sistemáticos de Filosofía Escolástica, Sagrada Teología, o Derecho Canónico, de acuerdo siempre, en programas y libros de texto, con la jerarquía y pudiendo enseñar en los mismos, profesores tanto eclesiásticos como seglares con grados académicos mayores. Recíprocamente, se abre la posibilidad de que, en las universidades de tipo eclesiástico, se matriculen estudiantes seglares en las facultades superiores de Sagrada Teología, Filosofía, Derecho Canónico, etc., y que en ellas alcancen los respectivos títulos académicos, Renace así una intercomunicación profunda entre los centros superiores de cultura de la nación y se sientan las premisas para un diálogo permanente entre los intelectuales eclesiásticos y seglares.

El Estado recibe de la Iglesia una inmensa cooperación moral, y, a su vez, el Estado presta a la Iglesia el auxilio de los medios precisos para que, en el orden moral, se cumpla y se realice su misión sobre la tierra, sin que quepa hablar de exceso de largueza cuando se trata de satisfacer el deber primordial del hombre y de la sociedad de dar a Dios la gloria que le es debida, tanto más cuanto que el beneficio de esa acción religiosa, moralizante y educadora que realice la Iglesia, así asistida, refluirá directamente en bien de la propia Patria española.

Por otra parte, el Concordato reitera el reconocimiento hecho en

en el convenio de 8 de diciembre de 1946 entre la Santa Sede y España sobre seminarios y universidades de estudios eclesiásticos, garantizándoles un pleno reconocimiento y la ayuda conveniente para su fecundo progreso. Y el Estado, por ser de justicia, y consecuente con su principio de ver a la Iglesia como sociedad perfecta y de respetar su personalidad y su misión de magisterio, otorga su reconocimiento, a todos los efectos, a los grados académicos mayores, es decir, a la licenciatura y al doctorado en Ciencias Eclesiásticas que fueron conferidos a los clérigos o seglares por las facultades universitarias canónicamente aprobadas, y permite que, en las disciplinas de ese orden, habiliten dichos títulos para ejercer la docencia en los centros de enseñanza media dependientes de la autoridad eclesiástica, con lo que se estimula al profesorado de esos centros a que adquieran no sólo en las universidades del Estado, sino también dentro de las facultades eclesiásticas, los grados más altos de formación y eleve así el nivel pedagógico de los centros docentes que dependen de la Iglesia.

Por último, el Concordato reitera el reconocimiento hecho en

## Defensa del patrimonio artístico eclesiástico

Todas las demás disposiciones del Concordato serían dignas de glosa; pero sólo llamaré vuestra atención sobre las tres más importantes entre las que restan.

Es una la incorporación a la disciplina concordatoria de la Acción Católica Española, entendida como organización de los seglares para el apostolado, bajo la dependencia inmediata de la jerarquía. Para desenvolver sus actividades apostólicas gozarán estas asociaciones de libertad plena, pero deberán sujetar a la legislación general del Estado cualesquiera actividades de otro género, si acaso las tuviesen.

Capítulo del todo nuevo y de la mayor importancia es el que mira a la defensa del patrimonio artístico eclesiástico. Sus preceptos aseguran la colaboración de las autoridades de ambos órdenes, a fin de asegurar que la construcción y reparación de templos y monasterios se ajusten a las normas técnicas y artísticas de la legislación general y a las prescripciones de la liturgia; y también para vigilar la observancia de las disposiciones que prohíben la evasión al extranjero de los objetos de mérito histórico o de valor artístico, reservándose al Estado una opción de compra, caso de venta de tales objetos en pública subasta.

Por último, es motivo de satisfacción y orgullo la cláusula que consagra el idioma español como uno de los tres admitidos por la Congregación de Ritos para tratar las causas de beatificación y canonización. Recobra con esto la posición que le era debida nuestra hermosa lengua, la que, entre otros títulos para esa preeminencia, puede exhibir el hecho de ser hablada por más del cuarenta por ciento de los católicos en comunión con la Santa Sede.

El nuevo Concordato responde, como veis, señores procuradores, a una línea histórica de restauración de fastos católicos, pero también a una certera adaptación a los tiempos modernos, en que se representa como evidente la interdependencia entre el bien común o prosperidad social y el bien espiritual y temporal de la Iglesia.

El Estado recibe de la Iglesia una inmensa cooperación moral, y, a su vez, el Estado presta a la Iglesia el auxilio de los medios precisos para que, en el orden moral, se cumpla y se realice su

misión sobre la tierra, sin que quepa hablar de exceso de largueza cuando se trata de satisfacer el deber primordial del hombre y de la sociedad de dar a Dios la gloria que le es debida, tanto más cuanto que el beneficio de esa acción religiosa, moralizante y educadora que realice la Iglesia, así asistida, refluirá directamente en bien de la propia Patria española.

Por otra parte, la vinculación orgánica que el Concordato establece entre la Iglesia y el Estado, se hace sin merma de la libertad e independencia de cada potestad para actuar en la esfera respectiva que les es propia.

## Servicio insigne a la fe católica y a la Santa Iglesia

Al terminar, señores procuradores, esta exposición de los puntos fundamentales del Concordato, de cuya ratificación se trata, debemos recordar juntos que la felicidad y el bienestar de los pueblos no se asienta sólo en las riquezas materiales, ni aun en el progreso de las ciencias y de las artes, sino, muy principalmente, en la práctica de la virtud, pues la Historia nos enseña, y ejemplos de ello tenemos ante los ojos, que, cuando el progreso material no va acompañado del progreso moral, las sociedades caen desde la cima de la civilización a la sima de la barbarie.

Esto es lo que, en toda ocasión, pero muy especialmente al negociar y firmar este Concordato, he tenido muy presente. Creo que hemos prestado con ello un servicio insigne a la fe católica y a la Santa Iglesia, además de haber servido a los intereses de la Patria y al bien de nuestro pueblo.

En la histórica etapa que hoy se inicia con la solemne ratificación de este convenio, la Iglesia va a disfrutar en España no solo de toda la libertad que necesite para sus sagrados fines, sino también de la ayuda necesaria para su pleno desarrollo.

Estoy seguro de que la Iglesia de España, nuestros prelados y nuestro clero tienen conciencia de la gran responsabilidad que echan sobre nuestros hombros al reconocer sus derechos, fueros y libertades, al contribuir al sostenimiento económico del altar y de sus ministros y, sobre todo, de los seminarios en que éstos se forman y, en fin, al abrir a su labor apostólica las puertas de la

(Continúa en 4.ª página)

## RADIO AVILA

Emisora Sindical número 9  
Programa para el día 29 de octubre de 1953

**SOBREMESA.**—De 1 a 4'30: Apertura: Música sinfónica; Resumen informativo; Discos dedicados; Plato del día; Música religiosa; Conexión con Radio Nacional de España; Marchas militares; Última hora de actualidad; Marchas y canciones; Discos dedicados; Cierre.

**TARDE.**—De 7'30 a 10: Apertura: El Ángel oración de la tarde; Peticiones del oyente; Concierto de la tarde: Sonata número 2 en fa menor, de Chopin y sonata núm. 0 en re mayor, de Beethoven; Discos dedicados; Cruz y Espada, emisión del Frente Juventudes; Conexión con Radio Nacional de España.

**NOCHE.**—De 1 a 2: Diario hablado de Radio Avila; De todo un poco, por Julio Gómez Alcalá; Música sinfónica; Voces de la media noche; Cierre.

CONTRA EL PAPO O PAPERERA



CAPSULAS VITAN

## ABRIGOS PIEL

Señoras; antes de adquirir sus pieles, visiten la PELETERIA FERNANDEZ donde encontrarán la más variada colección de abrigos, chaquetones, pieles sueltas para cuellos y abrigos de niños.

Exposición y venta: San Roque, 7. 1.º, izquierda.

